



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
NO DEBE SER REPRODUCIDO NI DISTRIBUIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 48 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRDS

Callao, 06 AGO 2007
VISTOS:

El Informe Nº 184 -2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de Julio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 1175- 2007- GRC/GAJ, de fecha 20 de Julio del 2007; el Proveído Nº 921-2007-REGION CALLAO/GAJ de fecha 23 de Julio del 2007, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El informe Nº 203-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI de fecha 27 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; Convenio Nº 003-2007-GRC, suscrito en fecha 31 de Julio de 2007; El Memorandum Nº 712-2007-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de Agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 485-2007-GRC/GA-OL de fecha 01 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 1753-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 03 de Agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; El Informe Nº 852-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 023 -2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 06 de Agosto de 2007 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, el Informe Nº 329 -2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 06 de Agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"CAMPEONATO MUNDIAL UNIVERSITARIO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Convenio Nº 003-2007-GRC, de fecha 31 de Julio de 2007, se suscribió el acuerdo de cooperación interinstitucional para el desarrollo de la Actividad **"CAMPEONATO MUNDIAL UNIVERSITARIO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, entre el Gobierno Regional del Callao, El Consejo Regional del Deporte del Callao y la Federación Peruana de Pesas;

Que, mediante Memorandum Nº 712-2007-GRC/GRPPAT de fecha 01 de Agosto de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 842-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.132,149.44(Ciento Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 44/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA

REGIONAL DEL CALLAO
Nº 8º
GRDS

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE
RESOLUCION GERENCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Resolución Gerencial Regional N° 249 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS

Callao, 10 AGO 2007

VISTOS,

La Resolución Gerencial Regional N° 244-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS; y el Informe N° 330-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 09 de Agosto de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Resolución N° 244-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de julio de 2007, resolvió Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "Generación de Portafolio de Perfiles de Inversión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social", así como los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de un (01) Coordinador General y cinco (05) Consultores para la referida Actividad;

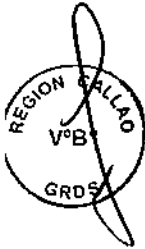
Que, en el artículo segundo de la parte Resolutiva de la citada Resolución, se ha incurrido en error material al consignarse lo siguiente: **"Aprobar, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de un (01) Coordinador General para la Actividad "GENERACION DE PORTAFOLIO DE PERFILES DE INVERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL", con un monto de S/13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de dos (02) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de Anexo N° 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución"**, correspondiendo la Prestación de Servicios por parte de un (01) Supervisor más no de un (01) Coordinador General;

Que, asimismo en los Anexos N° 1 y N° 2 de la aludida resolución así como en el Expediente Técnico de la Actividad "GENERACION DE PORTAFOLIO DE PERFILES DE INVERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL" se ha señalado erróneamente el término "Coordinador General" cuando en realidad debiera decir "Supervisor";

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación de errores puede ser efectuada de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen eficacia anticipada los actos administrativos que se dicten en enmienda;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA



Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECTIFICAR, el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución N° 244-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de julio de 2007, quedando redactada en los siguientes términos: **"APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de un (01) Supervisor para la Actividad **"GENERACION DE PORTAFOLIO DE PERFILES DE INVERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL"**, con un monto de **S/.13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de dos (02) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de Anexo N° 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución".

ARTÍCULO SEGUNDO.-REEMPLAZAR, en los Anexos N° 1 y N° 2 de la Resolución N° 244-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de julio de 2007, así como en el Expediente Técnico de la Actividad citada, el término "Coordinador General" por el de "Supervisor".

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DE JUANRO BONDILLA CALVO
GERENTE REGIONAL DE TRABAJO DOCUMENTARIO Y ARCHIVO